



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.569 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Cristófer Ricardo Vásquez Salinas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **CRISTOFER RICARDO VASQUEZ SALINAS**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 16.403.378-3, con domicilio en Arturo Prat N° 1362, Comuna de Quintero, para cumplir la prestación detallada a continuación: "LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO TALLER POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE PARA LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALENDARIO.
 - **LOS DIAS LUNES Y VIERNES DESDE LAS 19:00 HRS. A 20:00 HRS. EN LA SEDE DE LA POBLACION ESTADIO DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR".**
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día 1 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.

5° **IMPÚTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.005.001: "Programas Deportivos"

APRÓBENSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS // DA 1569 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- FOSIS.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-